

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00219-00
Demandante: Martha Cecilia Patiño Díaz
Demandado: Luis Hernando Brand Patiño y otros
Causante: Hernando Brand Melo
Proceso: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho

Téngase por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante.

De otra parte, en virtud a la información del apoderado de la parte actora sobre la dirección de la demandada Libia Torcoroma Brand Amaya, téngasele como lugar de notificaciones la Avenida 2 No. 1-14 Barrio Juana Paula de la ciudad de Cúcuta, a donde deben ser remitidas las respectivas notificaciones.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 17 de abril de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 20 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cd6d9c8d681ad1482be9b2657ebb398ba38ce862301dbebc4d0817c03ddf0b2

Documento generado en 14/04/2023 05:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>